

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., febrero veintiséis del dos mil
veintiuno.
Rdo.00234-2020.
Sust.0123.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, dentro del presente proceso HIPOTECARIO instaurado por ISABEL PARRA MORALES en contra de DIANA RUBY VALENCIA MENDEZ, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b02decca881561118b33ebce11e6aa71987082cc3fbb475c4efc121ae419dbb

Documento generado en 26/02/2021 10:30:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>